DECRETO 179 DE 2000

(febrero 11)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia de Valores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 14 de febrero al 3 de marzo de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente de Valores, al doctor Fernando Melo Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía número 79340433, Superintendente Delegado 0110 19 de la Delegatura para Intermediarios de Valores y demás Entidades Vigiladas de la Superintendencia de Valores, mientras el titular se encuentra disfrutando de vacaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.